



Comunidad de
Estudios Jaina

Número 23
Año 4
2015

diversitas

Observatorio de la Plurinacionalidad, lo Comunitario y las Autonomías

SERIE ESPECIAL: AUTONOMÍAS INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS

Editorial

Continuando nuestra serie especial sobre Autonomías Indígena Originario Campesinas, este número presenta una mirada sucinta, pero a la vez completa del proceso de conversión del Municipio más grande del Chaco boliviano y del país, en Autonomía Indígena del Pueblo Guaraní, expresada en palabras de una de sus legítimas representantes, quien ha vivido de manera directa todo el desenlace de este hecho histórico.

Es de trascendental importancia para la comprensión de la magnitud del proceso de construcción de las autonomías en Bolivia, conocer el contexto en el que se desarrolla, en este caso particular, la conversión de una estructura estatal de la arquitectura republicana en una nueva organización, que expresa no solo una otra forma de gobierno, que proviene del acervo sociocultural guaraní, sino que también constituye un paso en una reivindicación territorial generada por el despojo colonial.

De concretarse a través de un referéndum aprobatorio del Estatuto ya constitucionalizado, la Autonomía Indígena de Charagua, denominada por la Nación Guaraní como "Iyambae" (libre, sin dueño ni patronos), se convertiría en el primer y principal referente de autodeterminación en tierras bajas, en un momento en el que existen serias presiones de fuerzas de sectores y grupos que aún resisten a esta transformación estatal, que contraponen con la expansión de la agroindustria y el extractivismo, su visión de desarrollo y anhelo de poder.

Por tanto, el desafío autonómico no solo es del Pueblo Guaraní y de la población de Charagua que ha apostado por esta construcción colectiva del Estado Plurinacional, es también un punto pendiente en la agenda gubernamental y de la base social que ha dado vida al proyecto emancipatorio de los pueblos indígenas. Por ello, su consolidación será de responsabilidad compartida entre estos actores y su viabilidad demostrará la coherencia política de los mismos.

Autonomía Indígena Guaraní Charagua Iyambae

Silvia Canda (Charagua)¹

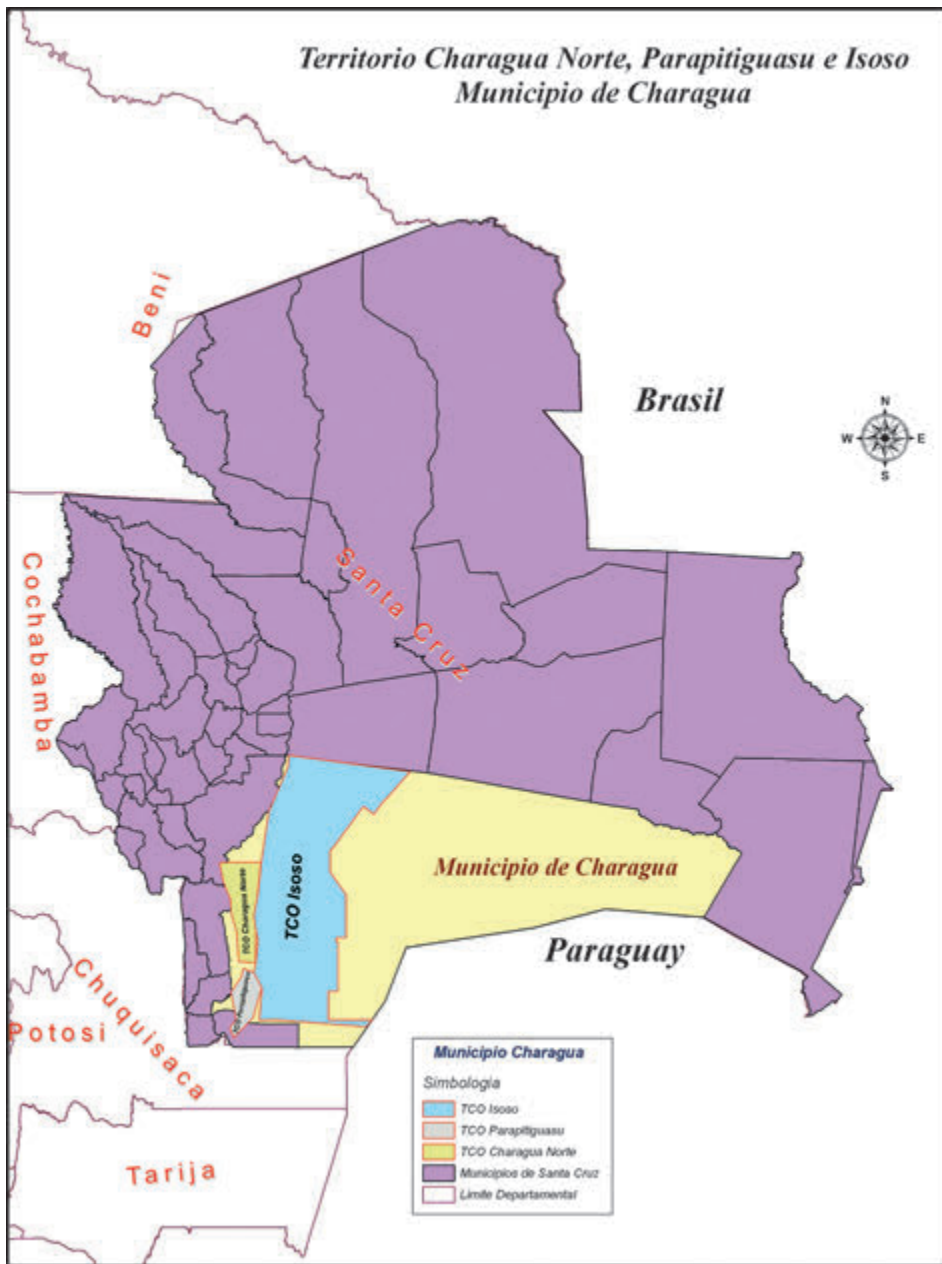
El municipio de Charagua territorialmente es uno de los más grandes de Bolivia, cuenta con 74.000 km² con una población de 32.164 hab (Censo 2012). El 68 % del total de la población es guaraní que habita en los territorios de Charagua Norte, Parapetiguasu, Alto Isoso, Bajo Isoso y dos centros urbanos Charagua Centro y Estación Charagua.

Charagua es uno de los municipios que ha iniciado el proceso de conversión a Autonomía Indígena Originaria Campesina en el 2009, junto con otros 10 municipios y es uno de los procesos que está más adelantado al igual que Totora Marka.

¿De dónde nace lo que es la autonomía indígena? Muchos venimos diciendo que es un proceso que se viene queriendo legalizar y formalizar en la legislación nacional, pero nace a partir de los hitos históricos de la Nación Guaraní. Siempre nos hemos considerado autónomos, y la lucha de querer hoy día consolidar la Autonomía Indígena es querer ser reconocidos formalmente a través de lo que es la legislación boliviana de nuestro país en la construcción del Estado Plurinacional.

La masacre de Kuruyuki (1892) fue el último intento de la república de someter al pueblo guaraní, sin embargo ha habido resistencia. En 1987 la conformación de la APG dio paso al establecimiento de la visión política como pueblo indígena de lograr la reconstitución territorial de la Nación Guaraní, y que creemos que uno de los mecanismos de hacer la reconstitución territorial es el de las autonomías y la recuperación de nuestro territorio.

¹ Soy Silvia Canda, vengo del municipio de Charagua, he sido parte del órgano deliberativo de la Asamblea Autónoma Guaraní de Charagua y desde esa perspectiva voy a compartir la experiencia vivida durante este largo tiempo que venimos como Charagua llevando este proceso.



En 1990 la marcha por el territorio y la dignidad marcó el inicio de la autonomía indígena. En el 2000 se inicia el saneamiento de tierras y también la recuperación de nuestro territorio y en el 2003 se inicia la gestión del territorio y se formularon los planes de gestión territorial, que es una forma de gobernabilidad al interior de nuestros territorios.

En el caso de Charagua el 2005 se accede al poder local, con sigla del pueblo guaraní y con candidatos propios, pero vemos que en estos espacios de gobernar no está plasmado lo que son nuestras normas y procedimientos pro-

prios y por lo tanto no es viable y seguimos buscando la autonomía indígena.

En el 2007 la APG se moviliza para incorporar la Autonomía Indígena a la nueva CPE, no ha sido fácil que esté reconocida dentro de la CPE y para ello se ha tenido que hacer muchas movilizaciones. El 2009 se va a la conversión el municipio de Charagua, donde se gana con el 56 % de los votos y ahí viene el proceso de formulación y participación del estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae.

La CPE establece que para poder implementar la autonomía indígena se tiene

que elaborar su propio estatuto y para ello viene la elección de representantes por normas y procedimientos propios y la conformación de la Asamblea Autónoma Guaraní en Charagua; hemos tenido representantes de las comunidades que son las capitanías guaraní y representantes urbanos. Se conformaron 6 comisiones de trabajo que levantaron las propuestas desde las bases relacionadas a: bases fundamentales, estructura y organización de gobierno, participación y control social, visión de desarrollo y regímenes especiales.

La construcción del estatuto fue altamente participativa. Se ha trabajado con las asambleas comunales, zonales e interzonales en la validación del proyecto del estatuto.

A finales del 2011 se tuvo la aprobación del primer borrador del estatuto Guaraní Charagua Iyambae y así para ir fortaleciendo más se ha trabajado dos borradores de proyecto de estatuto y el 2012 se hizo la entrega del Estatuto al Tribunal Constitucional Plurinacional para el control de constitucionalidad.

Como ya mencioné, se trabajó desde diciembre 2010 hasta 19 de junio del 2012, hubo participación de 59 asambleístas, 13 mujeres y 46 varones, 45 del pueblo Guaraní, 14 de las áreas urbanas y 22 jóvenes. Aquí hay que destacar que sin bien las Autonomías Indígenas están establecidas dentro de la CPE no hay apoyo desde el nivel central. Para llegar a hacer el proyecto de lo que es el estatuto se ha tenido que sacrificar familias, porque no contábamos con recursos suficientes para hacer el movimiento para la aprobación del proyecto de estatuto, pero sin embargo el querer ser autónomos y tener la formalidad en la Autonomías

Indígenas ha hecho que nuestros esfuerzos sean válidos.

El proyecto del Estatuto Autonómico se divide en dos partes. La parte primera que es la parte dogmática, ahí tenemos lo que es el preámbulo y donde está direccionado lo que es la Autonomía Indígena Guaraní; tenemos los valores y principios y la territorialidad de la Autonomía Indígena. En nuestro estatuto se establece que hay la forma de reforma parcial y esta primera parte dogmática no va a entrar a la reforma, porque es el cimiento donde está naciendo la Autonomía Indígena y esto tiene que prevalecer ante todo. En la parte segunda tenemos la parte orgánica, tenemos la organización del gobierno, la jurisdicción indígena, el régimen competencial y entre otros esta parte si va poder tener reforma parcial, porque creemos que es lo que se tiene que ir construyendo en base a las capacidades institucionales de lo que vayamos mejorando a partir de la puesta en vigencia del Estatuto.

Por otra parte, nuestro Estatuto ha incorporado el bloque de constitucionalidad que hace a los convenios y tratados de normas comunitarias, porque si bien está reconocido en la Constitución Política del Estado, pero la falta de voluntad de los distintos niveles de gobiernos, hace que esta autonomía indígena que venimos construyendo no esté bien segura y quiera ser pisoteada y en un posterior y largo plazo sea eliminada. Es por eso que el Estatuto inserta el bloque constitucional donde se refrenda los tratados y convenios internacionales que está por encima de una legislación nacional o departamental.

Entre los contenidos centrales tenemos el nombre de la Autonomía Indígena

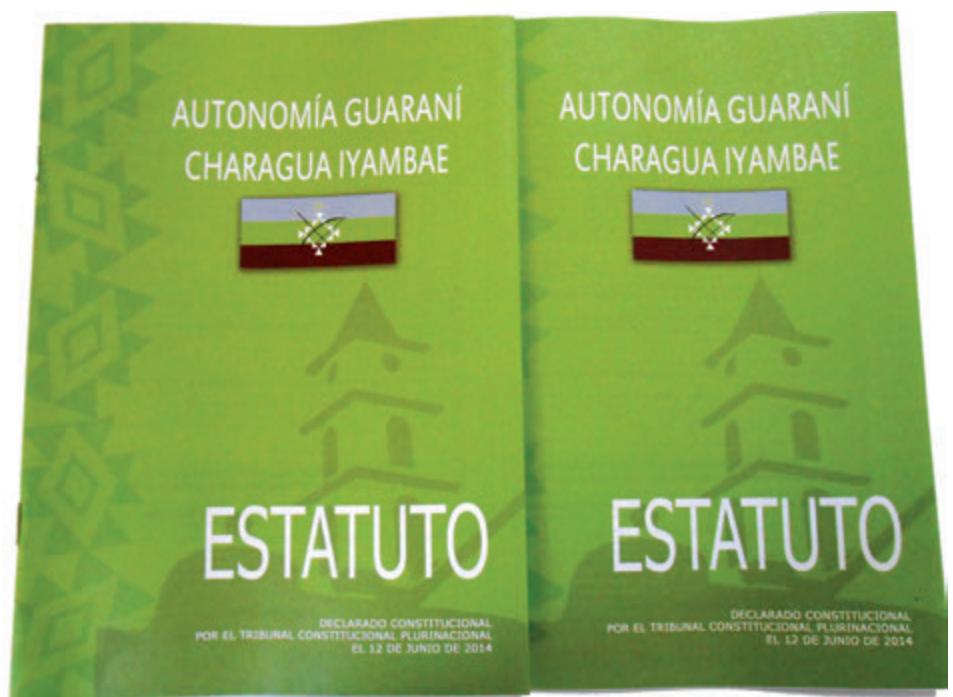
originaria campesina que es la Autonomía Indígena Guaraní Charagua Iyambae. Reconocemos plenamente los símbolos guaraní, la bandera de la APG, entre otros símbolos incorporados. Tenemos el idioma oficial que es el guaraní y además del castellano reconociendo otros idiomas que se hablan dentro del Territorio de Charagua, ya que no solo hay Guaraní sino también hay migrantes del interior como quechuas y aymaras, que también son reconocidos en la Autonomía Indígena.

La Autonomía Indígena Guaraní se encuentra sobre su territorio ancestralmente ocupado y a partir de ahí se hace la reconstitución territorial. Va a estar organizado en 6 zonas que son las unidades políticas administrativas; está reconocida la estructura orgánica de nuestra capitanía y también reconocidos los centros urbanos y la población de Charagua. Además de ellos lo que tenemos dentro de nuestro territorio es el parque Nacional Kaa Iya y el Parque Nacional Utuquis que también hacen parte de nuestro territorio.

Dentro de lo que es la estructura y organización del gobierno, las asam-

bleas son reconocidas como máxima instancia de decisión y tenemos tres órganos que son la gran asamblea que es el órgano deliberativo y en ella reconocida nuestras tres instancias de asamblea. La Asamblea Comunal, la Asamblea Zonal y la Asamblea inter Zonal que aglutina las 6 zonas. Todas las decisiones emanadas de esta asamblea son vinculantes a los otros órganos del gobierno como ser el legislativo y el ejecutivo. En cada capitanía en asamblea van a elegir a las autoridades y nuestro territorio es la base para el desarrollo de la autonomía. Ahí hay un conocimiento pleno de nuestras normas y procedimientos dentro de lo que es la estructura de gobierno.

Otra de las atribuciones que tiene la Autonomía Indígena es la administración de la jurisdicción de la justicia indígena, que también ha sido reconocida para la administración de la justicia. Se va aplicar en tres niveles y está estructurada en la Asamblea Comunal, la Asamblea Zonal y la Asamblea inter Zonal. En la visión de desarrollo, lo que se ha puesto es para rescatar y recono-



cer las diversas formas de organización económica, además incentivando lo que son los emprendimientos comunitarios de producir alimentos y por otra parte apoyar las iniciativas de producción y fortalecimiento de las iniciativas de las mujeres, fundamentalmente.

Entre la gestión del territorio el objetivo es resguardar y asegurar los límites del territorio autónomo y también apoyar a los que hacen emprendimientos comunales dentro de él. Por otra parte, en cuanto a recursos hídricos: promover el manejo y la gestión sustentable del agua dentro del territorio y por otra parte, priorizar el consumo del agua para el disfrute humano de sus habitantes y para lo que es la producción de alimentos y también para lo que es el consumo de animales. En lo que es educación y salud, fomentar lo que es la participación social comunitaria, todo lo que está inserto en el currículo regionalizado, también reconocido dentro de nuestro estatuto; y en la parte de salud, algo fundamental, que es el reconocimiento de la medicina tradicional y que los médicos científicos o académicos como los llamamos, compartan y tengan las mismas atribuciones que un médico tradicional que hay al interior de nuestros territorios.

Entre las dificultades que hemos vivido dentro de este proceso, hay la resistencia de ciertos sectores urbanos por no perder la hegemonía política partidaria y si bien venimos desde el 2010 trabajando en la construcción del es-

tatuto, ha habido muy poca participación en cuanto a representatividad en lo que es órgano deliberativo. Pero se han visto mecanismos para trabajar con la población y la base, a través de audiencias públicas, visitando casa por casa, haciendo trabajo hormiga para incluir a ciertos sectores, que por representación directa no han quedado dentro de lo que es el órgano deliberativo. Hemos tenido un gobierno (municipal) que ha terminado la gestión recientemente, que no ha apoyado al proceso a pesar que eran hermanos guaraní y se han negado apoyar el proceso; en este tema se ha tenido dificultades para la asignación de recursos, no se ha tenido la voluntad suficiente para seguir adelante con este proceso.

La ausencia del Estado en sus distintos niveles en un proceso de legítima demanda y que es un derecho que nos pertenece a todos los pueblos indígenas, el gobierno apoya muy poco en esto. Si bien tenemos el apoyo del Ministerio, pero es en la parte técnica, necesitamos que a estos procesos se apoyen y que se les otorgue cierta cantidad de recursos como las asambleas legislativas departamentales, que cuentan con recursos para trabajar sus estatutos.

El 31 de octubre del 2012 ha sido enviado nuestro proyecto de estatuto al Tribunal Constitucional, ha sido un proceso bastante largo y se ha tenido que hacer mucha incidencia para que el proyecto cumpla el control de

constitucionalidad. El 6 de diciembre de 2013 se informa desde el Tribunal Constitucional que 23 de los 100 artículos eran incompatibles con la CPE; se ha trabajado en ajustar estos 23 artículos y ha sido enviado al TC en enero del 2014. El 12 de junio del 2014 nos entregan la resolución de constitucionalidad plena, el proceso fue largo y si no se hiciera la incidencia de la CONAIOC y las dirigencias de las Capitanías, de las vigilias y las audiencias, tal vez nuestro estatuto seguiría en control.

Actualmente, se tiene la convocatoria que estaba para el 12 de julio, ya se cumplió ciertos plazos del calendario, ya que tenemos que sujetarnos a ellos, pero estos días se informó la postergación para el 20 de septiembre. Dentro del calendario se tiene que cumplir procedimientos como el habilitarse para hacer la campaña para buscar el SI a la aprobación del Estatuto Autónomo. Además de eso ha habido partidos políticos que, por mantener el poder dentro del gobierno dentro de Charagua, se han inscrito para hacer campaña por el NO. Ahora podemos hacer la socialización del estatuto, pero un mes antes de hacer el referéndum recién se puede hacer la campaña. El 20 de setiembre nos favorece para seguir informando sobre el proceso de construcción legítimo del Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae con la población del actual Municipio de Charagua.



gente que cambia el mundo



centro de estudios jurídicos e investigación social

Fundación Rosa Luxemburg



Broederlijk Delen

Diversitas
Comunitario

Boletín:
Serie especial: Autonomías
Indígenas Originarias
Campesinas

Coordinación
Pilar Lizárraga A.

Consejo Editorial
Pilar Lizárraga A.
Carlos Vacaflares R.
Hernán Ruíz
Cynthia Lizárraga

Con la colaboración de
Alejandra Anzaldo